

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

10904

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de noviembre de 2022, por la cual se aprueba y se ordena publicar la lista definitiva de los alumnos merecedores de los premios para los alumnos de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears con aprovechamiento académico excelente y de los alumnos ganadores de los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2021-2022

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 27 de mayo de 2022 se convocaron diversos premios para los alumnos de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2021-2022 (BOIB núm. 73, de 4 de junio de 2022).

En los puntos tercero, cuarto y quinto de la Resolución se establecen los requisitos para cada tipo de premio.

2. Para los premios para los alumnos de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears con aprovechamiento académico excelente, los centros, en el plazo establecido en la convocatoria, enviaron al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros los expedientes de los alumnos que podían optar al premio.

El 19 de agosto de 2022, el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial publicó, en la página web de la Dirección General, la lista definitiva de los alumnos que obtenían el premio al aprovechamiento académico excelente en las enseñanzas artísticas profesionales de Música 2021-2022.

3. Los días 3 y 4 de noviembre de 2022, los alumnos admitidos que habían presentado la respectiva solicitud de participación hicieron las pruebas correspondientes a los premios extraordinarios de Música de las Illes Balears, en las distintas especialidades instrumentales (flauta travesera, viola, violín y piano), modalidad de Música de Cámara y de Fundamentos de la Composición.

4. El 8 de noviembre de 2022, el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, de acuerdo con la valoración de los tribunales de las diferentes especialidades instrumentales de Flauta travesera, Viola, Violín y Piano y de la modalidad de Música de

Cámara, y del tribunal de Fundamentos de la Composición, publicó la lista provisional de los alumnos ganadores de los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears en la página web de la Dirección General.

No hubo reclamaciones a la lista provisional, motivo por el cual la propuesta provisional de los tribunales devino definitiva.

5. El 25 de noviembre de 2022, el director general de Planificación, Ordenación y Centros ha elevado al consejero la propuesta de resolución de la lista definitiva de los alumnos premiados en ambos tipos de premios.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. La Ley 1/2019, de 31 de enero, de Gobierno de las Illes Balears.

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, del régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.

5. El Decreto 36/2018, de 9 de noviembre, por el cual se establece el currículum de las enseñanzas profesionales de música en las Illes Balears.

6. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 27 de mayo de 2022 por la cual se convocan diversos premios para



los alumnos de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2021-2022. El artículo 10.1 de la Resolución establece que, una vez resueltas las posibles reclamaciones, el tribunal tiene que enviar la propuesta de adjudicación definitiva de los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears al director general de Planificación, Ordenación y Centros, el cual tiene que presentarla al consejero de Educación y Formación Profesional.

7. Por todo lo que se ha expuesto anteriormente, y de acuerdo con la propuesta de resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 25 de noviembre de 2022, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de los alumnos de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears con aprovechamiento académico excelente durante el curso 2021-2022 que se indica a continuación:

	Nombre
1	Agnès Yern Majoral
2	Andrea Soriano Álvarez
3	Lucía Ferrer Lozano
4	Clara Alarcón Moll
5	Maria de Lluç Alarcón Moll
6	Maria Pilar López de Soria Homar
7	Mario Lucht
8	Esperança Recio Tugores
9	Jordi Romero Salvà
10	Maties Tramullas Saavedra
11	Júlia Valera López
12	Gabriel Fortuny Carretero
13	Roser Julià Mascaró

2. Aprobar la lista definitiva de los alumnos de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza que han obtenido el premio extraordinario de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears el curso 2021-2022 que se indica a continuación:

Premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de Música de las Illes Balears para especialidades instrumentales:

	Nombre	Especialidad
1	Maria de Lluç Alarcón Moll	Flauta travesera
2	Esperança Recio Tugores	Violín
3	Jordi Romero Salvà	Viola
4	Maties Tramullas Saavedra	Piano

Premio extraordinario de las enseñanzas artísticas profesionales de Música de las Illes Balears para la modalidad de Música de Cámara:

	Nombre
1	Esperança Recio Tugores
2	Mario Lucht

Premio extraordinario de las enseñanzas artísticas profesionales de Música de las Illes Balears modalidad Fundamentos de Composición:

	Nombre
1	Esperança Recio Tugores

3. Conceder a los alumnos que han obtenido un premio extraordinario en las enseñanzas artísticas profesionales de Música de las Illes Balears, como establece el punto 11 del apartado quinto de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 27 de mayo de 2022 por la cual se convocan diversos premios para los alumnos de enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2021-2022 (BOIB núm. 73, de 4 de junio de 2022), el diploma acreditativo expedido por la Consejería de



Educación y Formación Profesional y la exención total del pago de los precios públicos por los servicios académicos durante el primer curso de los estudios superiores impartidos en un centro público del ámbito territorial de las Illes Balears. En el supuesto que el alumno haya resultado adjudicatario del premio después de haber formalizado la matrícula en el curso académico correspondiente, la exención se aplicará al curso académico inmediatamente siguiente.

4. Proponer como candidatos a los premios nacionales al rendimiento académico de las enseñanzas artísticas profesionales en el ámbito de la música a los galardonados con los premios extraordinario de las enseñanzas artísticas profesionales de Música de las Illes Balears que, además, cumplen los requisitos que establece la normativa estatal vigente para participar en estos premios nacionales, cuando sean convocados. La Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros informará a los premiados de esta posibilidad y, si corresponde, de la propuesta hecha al ministerio competente en materia de educación.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web de la Dirección general de Planificación, Ordenación y Centros.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado en la página web de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros y en la Web Educativa de les Illes Balears, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 28 de noviembre de 2022

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March Cerdà

